



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.**

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA Y DIPUTADO RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES.**

**Presidente:** Muy buenas tardes a todos, en virtud de la inasistencia del compañero Alejandro Etienne Llano, le voy a pedir al compañero Diputado Rafael González Benavides, que funja como Secretario de esta Diputación Permanente durante el desarrollo de la presente sesión.

Muy buenas tardes a todos, solicito al compañero Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Con gusto, Diputado Presidente.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola,** presente.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa,** presente.

**Diputado Arturo Esparza Parra,** presente.

El de la voz, **Rafael González Benavides,** presente.

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez,** presente.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano,** presente.

**Secretario:** Diputado Presidente, hay una asistencia de **6 Diputadas y Diputados.**

Por lo tanto existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado Secretario.

**Presidente:** Antes de continuar esta Presidencia se permite informar a los integrantes de este órgano parlamentario que los compañeros Diputados Alejandro Etienne Llano y Rogelio Arellano Banda, justificaron su inasistencia a esta sesión.



**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **doce horas con cuarenta y dos minutos**, del día **19** de **septiembre** del año 2019.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 207, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de septiembre del año 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. *1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado para que en sus propuestas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 contemplen incentivos fiscales para el fomento del reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una segunda parte al párrafo cuarto del artículo 3o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y se deroga el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 8 fracción IX de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 19 fracción III, 20 fracciones VII, VIII y 21 fracciones XI de la Ley Bibliotecas públicas del Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 64, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que a través de las Direcciones de Recursos Humanos, o equivalentes realicen un catálogo de descripción de puestos, donde establezca las funciones de cada una de las áreas que la integran como son: Secretaría, Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefatura de Departamento, o sus equivalentes y*



establecer el perfil académico idóneo que debe tener quien sea el titular del área correspondiente. **7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado en relación con los proyectos de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2019. OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Compañeras Diputadas, a la luz del Acuerdo número **LXIII-2** y toda vez que el **Acta número 207**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **13 de septiembre del año en curso** ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al compañero Diputado Secretario **Rafael González Benavides**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **13 de septiembre del presente año**. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO-DOS) LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 207, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.- Se aprueba por unanimidad de votos** el contenido del Acta número 204, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 3 de septiembre del presente año. **2.- Se aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 58 fracciones LXII y LXIII; y se adiciona un último párrafo al artículo 4o.; y una fracción LXIV, al artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de Gobierno Digital. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 44, 91, fracción XXXIII, y 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se deroga la fracción VII, del artículo 18, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIII y se adicionan las fracciones XXIV y XXV, recorriéndose la actual fracción XXIV, para pasar a ser la fracción XXVI del artículo 27; y se reforma la fracción XXI del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a realizar la formalización de donación mediante contratos en los cuales se transfiere la propiedad de dos***



*bienes inmuebles municipales a favor de la Universidad de Matamoros, A.C. y del Patronato Preparatoria Oralia Guerra de Villareal, A.C. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declaran improcedentes las iniciativas de Decreto que reforma el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y de Decreto por el cual se reforma el artículo 1° y se adicionan diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta con pleno respeto al principio de división de poderes, al Secretario General de Gobierno del Estado y a los 43 ayuntamientos del Estado, tengan a bien instruir a los servidores públicos de la administración pública estatal y municipal, que se abstengan de incurrir en conductas tipificadas como delitos electorales.* Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 207**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **13 de septiembre del año 2019**, para las observaciones que hubiere en su caso.

¿Algún compañero o compañera Diputado o Diputada tiene alguna observación con relación al caso que nos ocupa?.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, lo someta a votación económica.

**Secretaria:** Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 207**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **13 de septiembre del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

**Presidente:** Gracias compañeros Diputados.



**Presidente:** Compañeros Legisladores ha resultado **aprobada** el Acta de referencia **por unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** De los municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Bustamante, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Llera, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso y Victoria, Tamaulipas, oficios por medio de los cuales remiten propuesta de tabla de valores catastrales unitarios de suelo y construcciones, para el ejercicio fiscal del año 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias compañero Diputado Secretario, se acusa recibo, y con relación a las propuestas de tablas de valores recibidas, esta Presidencia determina que se proceda a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Secretario:** De la Legislatura de Hidalgo, circulares número 14, 15, 16 y 17, recibidas el 17 de septiembre del actual, comunicando la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, correspondiente al receso del Segundo Período de Sesiones; la apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones; la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de septiembre; así como la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Gracias compañero Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Morelos, circular número 4, recibida el 17 de septiembre del presente año, comunicando la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia no tiene registro de iniciativas, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Algún compañero o compañera Diputado o Diputada, tiene alguna iniciativa para inscribirlo en la lista.

**Presidente:** Al no haber ninguna participación, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado para que en sus propuestas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 contemplen incentivos fiscales para el fomento del reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Rafael González Benavides**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente.



Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Gracias compañero Secretario. Con relación al tema que nos ocupa me permito exponer las siguientes consideraciones: En principio, es de señalar que la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece que son Residuos Sólidos Urbanos; los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos. En los últimos años la generación de residuos sólidos urbanos va en aumento, lo cual puede explicarse como resultado de múltiples factores, reconociéndose entre los más importantes el crecimiento urbano, el desarrollo industrial, las modificaciones tecnológicas y el cambio en los patrones de consumo de la población, entre otras, por lo que a mayores niveles de consumo se produce un mayor volumen de residuos. Por lo que, desde el punto de vista ambiental y de salud pública, el manejo adecuado de los residuos en las etapas que siguen a su generación permite mitigar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales. Por lo que consideramos que, el reciclaje de materiales es fundamental para reducir la presión sobre los ecosistemas. En tal sentido, el manejo integral de los residuos sólidos es una función a cargo de los municipios para mejorar las condiciones de vida, favoreciendo la sustentabilidad de los mismos y generando la oportunidad de una buena calidad de vida a las generaciones futuras. Por lo anterior, consiente del daño ecológico que provocan los residuos sólidos, así como las ventajas que genera el reciclaje, y toda vez que es un derecho fundamental de toda persona, el vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y su bienestar, estimamos factible que los Ayuntamientos, contemplen incentivos fiscales en sus proyectos de Leyes de Ingresos, ya que con ello se fomentará el reciclaje y el aprovechamiento de los residuos sólidos, y a su vez abonará a prevenir y minimizar la generación de los residuos sólidos urbanos, a fin de evitar riesgos a la salud y a la contaminación. En tal virtud, considero que la generación de incentivos fiscales, crearía conciencia en los Tamaulipecos de la importancia de



mejorar las condiciones ambientales, y a su vez otorgaría un beneficio social de gran impacto, por lo que consideramos que los Municipios de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que emanan de ella, tienen la responsabilidad de generar políticas públicas encaminadas al uso de los bienes naturales reutilizando, reduciendo y reciclando los residuos sólidos. Es cuanto, compañeros Diputados y compañeras Diputadas.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, alguno de ustedes tiene alguna opinión, sugerencia o idea sobre el tema que nos ocupa.

Adelante compañera Biasi.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Nada más para solicitar y agradecer de antemano su voto a favor sobre esta iniciativa que presenté, que abona a los temas ecológicos y que como servidores públicos debemos poner la muestra y ayudar al contribuyente a establecer mecanismos en el tema de reciclaje y tratamientos, que cada vez son más aceptados entre nuestra población. En los últimos años, la cantidad de residuos municipales generados han aumentado mucho y la iniciativa pretende abonar los incentivos económicos beneficiando los bolsillos y haciendo un cambio de conductas con la generación de basura y tratamientos. Es cuanto, muchas gracias de antemano.

**Presidente:** Gracias compañera Diputada.

Alguien más desea tomar la palabra.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por un servidor.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.  
(votación)

**Presidente:** Gracias compañeros Diputados y Diputadas.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad**.





**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Enseguida, compañeros y compañeras, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una segunda parte al párrafo cuarto del artículo 3o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y se deroga el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

**Presidente:** Tiene la voz la compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. En primer término, es de señalarse que el propósito superior de la acción legislativa sometida a nuestro criterio radica en que el Estado le brinde gratuitamente a la comunidad escolar de educación básica los uniformes y útiles escolares que habrá de dar uso en el transcurso del año académico, para lo cual este Congreso del Estado deberá destinar presupuesto para tal efecto. Los materiales y útiles escolares que se presentan en las listas de



cada nivel o grado escolar son recursos básicos para que los estudiantes puedan realizar actividades desde el primer día de clases. El maestro de grupo podrá sugerir otros materiales en función de las necesidades de sus alumnos y del contexto en el que se inserta la escuela. Estoy cierta que estos materiales generan un costo para la canasta básica familiar, y pueden llegar a representar algún riesgo para la continuidad de los alumnos en el sistema educativo, no obstante, se pueden revisar los útiles usados en el ciclo anterior que se encuentren en condiciones de seguir utilizando, como los cuadernos que cuentan con hojas limpias o recurrir al reúso de otros útiles escolares. En ese tenor, el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha venido emprendiendo diversas acciones para contribuir a la equidad en el acceso a una educación formal mediante diversas políticas que permiten mejorar en el acceso y permanencia en el sistema, toda vez que como parte del compromiso que se tiene con el sector educativo, en la gestión de la presente administración pública se entregaron a 400 mil alumnos de 2 mil 632 escuelas públicas, paquetes de útiles escolares, a fin de incentivar su preparación académica. A la luz de lo anterior, estimo que la obligación vertida por el promovente, no resulta necesaria plasmarla en un instrumento jurídico, ya que la misma depende de la capacidad presupuestal que pueda tener el Estado, tan es así que por el momento existen otros escenarios de atención inmediata, y por ende, implican un gasto importante, en aras de mejorar la calidad de vida de los tamaulipecos. La presente acción legislativa constituye una acción loable en favor de la educación, pero entraña un compromiso excesivo que no tiene un carácter prioritario, y que de efectuarse año tras año pudiera poner en riesgo la sostenibilidad financiera del Estado para encarar los retos que como Gobierno se enfrentan. Cabe señalar que si bien es cierto los uniformes y útiles escolares entrañan un gasto importante para las familias tamaulipecas, también lo es que existen programas de apoyos y becas que se otorgan por parte del Gobierno del Estado que pudieran contribuir en las satisfacción de dicha necesidad. Por los argumentos antes vertidos, y tomando en consideración los motivos expuestos, invito a los integrantes de esta Diputación Permanente a declarar improcedente esta acción legislativa. Es cuanto

**Presidente:** Gracias compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Algún compañero o compañera desea hacer uso de la voz en el tema que nos ocupa.



**Presidente:** Compañeros Diputados y compañera Diputada, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.  
**(votación)**

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 8 fracción IX de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Rafael González Benavides**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Tiene la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.



**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Muchas gracias. Compañeras y Compañeros Diputados. Derivado del análisis al asunto que nos ocupa, como integrante de esta Diputación Permanente, me permito emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones: De manera inicial, me permito considerar sin materia la presente acción legislativa, lo anterior, toda vez que el objeto principal de la misma ha sido atendido por las acciones que de manera puntual lleva a cabo la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con lo cual se ha logrado calificar a los centros penitenciarios en cada una de las entidades federativas, mediante el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, en donde se incluyen comparativos y tendencias de acuerdo a evaluaciones anteriores, lo que permite orientar las políticas públicas del ámbito federal y local, tendentes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos, siendo éste un referente para las autoridades penitenciarias que permite, sin lugar a dudas, el mejoramiento del Sistema Penitenciario, a nivel municipal, estatal y nacional. Ahora bien, con relación al Diagnóstico antes referido, éste es una atribución que se encuentra establecida en el artículo 6º, fracción XII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que corresponde a éste el examinar la situación que prevalece en el sistema penitenciario nacional, a través de evaluaciones de cada uno de los centros que son supervisados, verificando las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando ante todo, el respeto y la observancia a los derechos humanos. En ese sentido, y para una adecuada organización del Sistema Penitenciario, considero importante señalar lo previsto en el artículo 1o. de la Constitución Federal, el cual establece que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. A su vez, el artículo 18 del mismo ordenamiento regula este Sistema, estableciendo de manera preponderante que su organización deberá efectuarse sobre la base del respeto a los Derechos Humanos, estableciendo como finalidad de la pena de prisión, la reinserción social de las personas privadas de su libertad. En tal entendido, para supervisar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales antes referidos, la CNDH realiza anualmente una evaluación del Sistema Penitenciario Nacional, con el objetivo de dar a conocer puntualmente las condiciones de internamiento de las personas recluidas en el país y que éstas sean acordes con el respeto a los Derechos Humanos. Con relación a lo anterior, la CNDH elabora el Diagnóstico, el cual se emite año con año, y se realiza con base en criterios nacionales e internacionales en la materia, atendiendo a los estándares emitidos por la Organización de las Naciones Unidas, como son: Las Reglas Mínimas de las



Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela”; El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018; y Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas Privativas de la Libertad para Mujeres Delincuentes “Reglas de Bangkok”. Lo anterior, con la finalidad de que dicho diagnóstico, se haga del conocimiento de las dependencias federales y locales y sea un instrumento que favorezca a la construcción de políticas públicas tendentes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos. Finalmente, concluyo mencionando que la CNDH reafirma su visión de ser el organismo con autoridad moral y reconocida confianza en la sociedad, por su contribución en la consolidación de una efectiva cultura nacional de respeto de los derechos humanos y en la generación de un Estado humanista y democrático. Por lo antes expuesto, solicito su voto a favor de la presente propuesta y así declarar sin materia la acción legislativa sujeta a nuestro parecer. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias compañera Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Compañeros Diputados y Diputadas, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en el tema que nos ocupa?

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañera Diputada, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la compañera Teresa Aguilar Gutiérrez.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.  
**(votación)**

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los



trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 19 fracción III, 20 fracciones VII, VIII y 21 fracciones XI de la Ley Bibliotecas públicas del Estado de Tamaulipas.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Tiene la palabra el compañero Joaquín Antonio Hernández Correa.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Muchas gracias Diputado Presidente. **Compañeros Legisladores y Legisladoras.** Analizado el asunto que nos ocupa, como integrante de este órgano parlamentario, me permito con todo respeto a exponer mis consideraciones, siendo las siguientes: Al analizar la propuesta que se realiza, la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, juega un papel importante, ya que de ahí emana el principal engranaje de la actividad que está relacionada con las diversas reformas de iniciativa. Empero por señalar que en el artículo 21 de la misma disposición legislativa que nos ocupa, se presentan las plurales facultades de la Coordinación Estatal de bibliotecas. En el numeral 22 de la Ley en comento, se mencionan las facultades de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, y una de ellas es la siguiente: ***“I. Presentar propuestas para mejorar los servicios que prestan las bibliotecas integrantes de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas;”*** Partiendo en primera vista con lo que se pretende reformar, es de verificar que en la misma legislación que se ocupa, deviene el impulso de la red estatal de bibliotecas, a base de programas que son llevados al centro, norte y sur del estado. El uso de las tecnologías en nuestros días, se ha hecho presente en los programas itinerantes en los cuales participan en su gran mayoría estudiantes que realizan diversas investigaciones escolares, así como de



diversos clubes que se reúnen para atender el hábito de la lectura. El estado de Tamaulipas cuenta con la Secretaría de Educación que promueve la instalación, uso y aprovechamiento de las Bibliotecas Escolares y de un Aula en escuelas de Educación Básica, con la finalidad de ofrecer oportunidades a los alumnos para acceder a múltiples prácticas de lectura y escritura en su vida escolar, y con ello a participar ampliamente de la cultura escrita en la medida de todas sus necesidades. Es así que el principal objetivo es impulsar el gusto por la lectura y la cultura escrita desde temprana edad, con el uso y aprovechamiento de textos diversificados, metodología y materiales innovadores en escuelas bajo condiciones vulnerables de logro educativo, expresión oral, cultura escrita y comprensión lectora de los estudiantes. En todo caso, con la propuesta que se atiende, se engrosa y sobre abunda la legislación de bibliotecas, amén de existe el apoyo del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, ya que tiene una pluralidad de acciones basadas en los programas para llevar a cabo el fomento y difusión de la literatura. El Consejo de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, con el fin de seguir cumpliendo con sus objetivos principales del fomento y difusión, acordó realizar actividades y programas diversos, consistiendo en recorrer municipios, para fomento, difusión, implementación, teniendo como consecuencia la participación de niños, niñas y jóvenes, en la lectura amena e itinerante. Por mencionar, en este año, en el mes de febrero se dio inicio a "las caravanas de lectura 2019" que son reforzadas con el más reciente proyecto "Bibliotecas móviles" con las que a partir del mes de febrero siguen recorriendo más de 150 escuelas de poblaciones y ejidos de Miquihuana, Aldama, González, Antiguo y Nuevo Morelos, Jaumave, Abasolo, Cd. Victoria, Tampico, Madero, Altamira, Matamoros, Ocampo, Soto la Marina, San Carlos, Burgos, Villagrán, Méndez, Nuevo Laredo, Cd. Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Güémez e Hidalgo llevando a cada rincón de Tamaulipas más de 300 libros en cada una de ellas, provistas con equipo de sonido y acompañadas de un cuentacuentos con la intención de captar la atención de niñas, niños y jóvenes. Aunado a todo lo anterior, concluimos, que no es viable y es totalmente improcedente, las reformas que se pretenden realizar a la presente ley, ya que las diversas propuestas ya se encuentran en la misma legislatura y además realizadas o llevados a cabo en programas estatales y municipales a lo largo y ancho del Estado. En ese sentido, consideramos que no están dadas las condiciones jurídicas, dentro del marco legal aplicable, en torno a la propuesta que nos ocupa, y así que debe declararse improcedente, por las razones expuestas. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias



**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

Compañeros Diputados y Diputados, alguno de ustedes desea hacer uso de la voz con el tema que nos ocupa.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. **(votación)**

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida **por unanimidad** de los aquí presentes.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 64, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al compañero Diputado Secretario **Rafael González Benavides**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.





**Secretario:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Secretario:** Tiene la palabra el Diputado Arturo Esparza Parra.

**Diputado Arturo Esparza Parra.** Muchas gracias, compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. La Iniciativa de una ley o decreto descansa en el documento formal que los órganos o actores facultados legalmente presentan ante cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión o del Congreso local, para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación. Tiene como propósito crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales. Representa el acto jurídico con el que da inicio el proceso legislativo. Ante los problemas de credibilidad institucional presentados en México durante, por lo menos, las últimas dos décadas, han proliferado las propuestas de incorporar, tanto a nivel federal como local, los llamados mecanismos de democracia semidirecta: referéndum, plebiscito e iniciativa popular, bien como alternativa o, bien como herramienta auxiliar del sistema de democracia representativa que establece la Constitución General de la República. En el ámbito federal en nuestra carta magna, actualmente no se ha instaurado los mecanismos de la iniciativa popular en los términos en los que se pretende hacer por medio de la iniciativa en estudio y en consecuencia considero que esta iniciativa deberá ser decretada en sentido improcedente. Ya que actualmente en el Estado de Tamaulipas, se cumple el procedimiento legislativo que se encuentra regulado por el artículo 71 Constitucional federal; y su relativo en nuestra Constitución local, de esta manera, el derecho de hacer propuestas o presentar proyectos de ley está reconocido por la propia Constitución mexicana, la cual indica de manera muy clara quiénes son los titulares en exclusiva de esta potestad, doy lectura **Artículo 71.** *El derecho de iniciar leyes o decretos compete: I. Al Presidente de la República; II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; III. A las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México; y IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes. La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas. De forma paralela la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, menciona en su artículo 64, lo siguiente: “**ARTÍCULO 64.-** El derecho de iniciativa compete: I.- A los Diputados del Congreso del Estado; II.- Al Gobernador del Estado; III.- Al Supremo Tribunal de Justicia; IV.- A los Ayuntamientos; V.- A los ciudadanos en un número*



*equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.” Cabe mencionar que los ciudadanos son representados por los diputados que fueron electos, a través de un ejercicio democrático emitido por la misma sociedad en pro de la soberanía popular, y es el mismo ciudadano el que tiene toda la facultad y libertad de tener un acercamiento con los diputados y hacerles de su conocimiento las iniciativas, que quieran presentar ante el órgano legislativo, ya que estos servidores públicos, representantes de la sociedad en el Congreso, estamos obligados a ser los portavoces del ciudadano que por su conducto, nos propongan un proyecto de iniciativa de ley o decreto para su debido trámite legal. Por lo anteriormente expuesto considero que la presente iniciativa debe declararse en sentido improcedente. Es cuanto Diputado Presidente.*

**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado Arturo Esparza Parra, algún compañero o compañera Diputada o Diputado, desea hacer uso de la voz en el tema que nos ocupa.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Arturo Esparza Parra.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

**(Votación)**

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de los aquí presentes

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.



**Presidente:** Compañeros Legisladores y Compañeras Legisladoras, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a las Secretarías del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que a través de las Direcciones de Recursos Humanos, o equivalentes realicen un catálogo de descripción de puestos, donde establezca las funciones de cada una de las áreas que la integran como son: Secretaría, Subsecretarías, Direcciones Generales, Direcciones de Área, Jefatura de Departamento, o sus equivalentes y establecer el perfil académico idóneo que debe tener quien sea el titular del área correspondiente.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Joaquín Antonio Hernández Correa**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. El Diputado Arturo Esparza.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Arturo Esparza Parra.

**Diputado Arturo Esparza Parra.** Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. La acción legislativa en estudio, tiene como fin superior que las dependencias del Estado, realicen un catálogo de descripción de puestos, donde se establezca las funciones de cada una de las áreas que la integran, así como el perfil académico idóneo que debe tener quien sea el titular del área correspondiente. La transparencia en cualquier gobierno democrático, constituye un elemento fundamental para consolidar una estructura administrativa sólida, acorde a las necesidades y reclamos modernos de la sociedad, la cual solicita un ejercicio público más confiable y claro, a fin de evaluar la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos que ostentan cargos de suma importancia para la vida de un Estado. En la conformación de cada aparato administrativo se procura que los servidores públicos, a quienes se les encomienda llevar a buen puerto la consecución de los fines del Estado, cuenten con un conjunto de principios, valores y reglas de



integridad que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones, como líderes en la construcción de las políticas públicas. Todas aquellas personas que ocupan un cargo en la Administración Pública del Estado, derivado de las acciones de transparencia que realiza el gobierno federal y estatal, son dadas a conocer a través de medios oficiales de cada dependencia, en donde se puede consultar el currículum vitae de cada una de ellas, lo que permite al ciudadano evaluar la idoneidad del funcionario para el cargo público encomendado. En cuanto a la realización de un catálogo de descripción de puestos, donde establezca las funciones de cada una de las áreas que integran los diferentes espacios públicos en la estructura administrativa de las dependencias, se tiene a bien referir que el artículo 11, párrafos 2, 3 y 4, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala lo siguiente: *“ARTÍCULO 11. Párrafo 2. El titular de cada Secretaría expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Párrafo 3. Los manuales de organización general deberán elaborarse conforme a las normas y lineamientos emitidos por la Contraloría Gubernamental y publicarse en el Periódico Oficial del Estado, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, en el portal de transparencia que opera la Contraloría Gubernamental. Párrafo 4. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados por parte de los titulares de cada una de las Secretarías.”* Cabe señalar que, dichos manuales son una herramienta que sirve para orientar, identificar y reconocer las funciones básicas y específicas de cada puesto, su campo de decisión, la vinculación entre los puestos, así como el perfil básico que debe reunir quien aspire a determinado cargo para cumplir con la encomienda de sus responsabilidades. Además, este tipo de manuales son publicados en el Periódico Oficial del Estado. En consecuencia, considero declarar la improcedencia de la acción legislativa en estudio, en razón de que la información que la promovente solicita, ya se encuentra plasmada en los Manuales de Organización de cada dependencia, por lo tanto, no es viable exhortar a las diferentes Secretarías del Gobierno del Estado, para que elaboren los catálogos de descripción de puestos, toda vez que se estaría duplicando información que ya se encuentra contenida en los documentos antes referidos, y que como ya se dijo, cuentan con la debida



publicidad y fácil consulta en los sitios web y en el propio Periódico Oficial del Estado. Finalmente, estimo que el Gobierno Estatal ha trabajado arduamente para transparentar lo mayormente posible su estructura y conformación, mediante acciones que dan la oportunidad de crecer en la rendición de cuentas, y lograr así una política moderna en beneficio de la sociedad. En tal virtud, compañera y compañeros Diputados y Diputadas, solicito su apoyo en relación a la presente propuesta hecha por un servidor, y dictaminemos improcedente la acción legislativa en estudio, en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias compañero Diputado Arturo Esparza Parra.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, alguien desea hacer uso de la voz en el tema que nos ocupa.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañera Diputada, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Arturo Esparza Parra.

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

**(Votación)**

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad de los aquí presentes**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladora, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del***



***Estado en relación con los proyectos de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2019.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Rafael González Benavides**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Joaquín Antonio

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Buenas tardes nuevamente compañeras Diputadas y compañeros Diputados; La iniciativa objeto del presente análisis tiene como propósito, exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el proyecto de ley de ingresos y presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se atienda lo siguiente: -No se generen impuestos ni incrementos que afecten la economía de ciudadanos. -Que en el presupuesto de egresos se atienda un gasto eficiente, adecuado, honesto y transparente. -Ordenar el gasto público, atendiendo a la realidad social, priorizando rubros de interés social y beneficio directo al ciudadano. -Eliminar gastos superfluos e innecesarios, redireccionándolos en materia de salud, educación, seguridad y grupos vulnerables. -Y disminuir la deuda pública, con el fin de caminar hacia finanzas públicas sanas. Al respecto es preciso señalar lo siguiente: **Primero:** El 25 de diciembre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2019, ambos instrumentos plantean un razonable equilibrio entre recaudación y gasto, con variantes aceptables en su contenido, apegándose a los lineamientos constitucionales y a los establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, diversas normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, además de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica. **Segundo:** En lo referente al gasto, resulta importante destacar que en todo momento se observa lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es



decir, los recursos que dispone el Estado, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. **Tercero:** Como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2019, son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados de los mismos, en este sentido se establece como prioridad el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestras niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, constituyéndose como un sector prioritario para el aparato gubernamental. **Cuarto:** Destaca la loable determinación por parte del Titular del Ejecutivo, de eliminar el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, acción de gran trascendencia a favor de la economía de los tamaulipecos. **Quinto:** El Sistema de Alertas -que mide el nivel de endeudamiento- en su última actualización del 29 de agosto de 2019, clasificó al Estado de Tamaulipas, en un nivel de endeudamiento sostenible, es decir contamos con finanzas públicas sanas, así como un gasto eficiente, honesto y transparente. En consecuencia la intención de la promovente se encuentra debidamente atendida, por los argumentos y acciones antes vertidos, es por ello que a la luz del análisis y consideraciones que anteceden, considero pertinente declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente

**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Compañeros Diputados y Diputadas alguien más desea hacer uso de la voz con el tema que nos ocupa.

**Presidente:** Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el compañero Joaquín Antonio Hernández Correa

**Presidente:** Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.  
**(votación)**

**Presidente:** Compañeros Legisladores y compañera Legisladora, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanidad de los aquí presentes**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.



**Presidente:** Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores o Legisladoras para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Al no haber participaciones damos por agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **trece** horas, con **cuarenta** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el miércoles **25** de septiembre del año en curso a partir de las **11:30** horas; para elegir la Mesa Directiva que presidirá la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, relativa al informe anual del Titular del Poder Ejecutivo. Asimismo, se convoca a esta Diputación Permanente para continuar con el análisis y dictaminación de los asuntos pendientes para el día jueves **26** de septiembre del actual, a partir de las **12:00** horas.